

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 030, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3564.- / Monte Patria, 15 de marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor <u>CAMILO VALENTÍN</u> <u>OSSANDON</u> <u>ESPINOZA</u>, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 030, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO:

- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en el:

Colegio : Cerro Guayaquil El Peralito.

Ciudad : Monte Patria-Comuna de Monte Patria.

Nombre : CAROLINA ANGÉLICA HINOJOSA TORO

RUT : N° 15

Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica

- Periodo del nombramiento: <u>01 de marzo de 2017</u> hasta el <u>28 de febrero de 2018</u>, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios docentes.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento: Ord. Nº 030, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
- 5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
  - 09 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.
  - 03 horas cronológicas semanales PIE, en Enseñanza Básica.
- 6.- Distribución de la jornada
- : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir
- : Básica.
- 8.- Remuneración a cancelar
- : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago
- : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARY S

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/BCS/Apo

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.